



## Resolución Administrativa

Huaycan, 13 de Marzo del 2025

### VISTO:

El Expediente N° 25-004977-001 que contiene la Nota Informativa N° 068-2025-SAC-HH, emitido por el Jefe del Servicio de Cirugía y Anestesiología del Hospital de Huaycán, sobre encargo temporal de funciones;

### CONSIDERANDO:

Que, los establecimientos de salud están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, a proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, a protegerlos íntegramente contra riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda;

Que, el Artículo 84° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos y que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen.

Que, a través del artículo 82° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que: "(...) el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor (...)";

Que, mediante la Nota Informativa N° 068-2025-SAC-HH, presentado en fecha 10 de marzo de 2025, el M.C. MANUEL GONZALO NEYRA SOTELO, en su calidad de Jefe del Servicio de Cirugía y Anestesiología del Hospital de Huaycán comunica que hará uso del goce vacacional pendiente del periodo 2023, desde el 09 de marzo al 15 de marzo del 2025, el mismo que cuenta con la aprobación de la máxima autoridad.

Que, asimismo propone encargar la Jefatura del Servicio de Cirugía y Anestesiología a la **M.C. ROCIO IPARRAGUIRRE ROSAS**, en adición a sus funciones de Jefe del Servicio de Medicina del Hospital de Huaycán, dicha encargatura corresponde por el periodo señalado en el considerando que antecede;

Que, en ese sentido y mediante el documento del visto, la Coordinación del Equipo de Trabajo de Personal considera viable se efectúe el encargo de funciones de Jefe del Servicio de Cirugía y Anestesiología a la servidora **M.C ROCIO IPARRAGUIRRE ROSAS**, personal Nombrado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 en el cargo de Médico, Nivel MC-1, en adición a sus funciones, a fin de garantizar la continuidad de las labores propias de dicho servicio, en tanto regrese del periodo vacacional el titular;

Que, con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programados por el Hospital de Huaycán, de acuerdo al marco normativo vigente, resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, el segundo párrafo del numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-



2019-JUS, señala que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previstos en el artículo 17° de dicha norma es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecta a tercero;

Contando con el visado de la responsable de Gestión del Empleo del E.T. de Personal de la Jefatura de la Unidad de Administración del Hospital de Huaycán;

De conformidad con la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM y en uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que resuelve delegar durante el año fiscal 2025, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de formalizar diversas acciones de personal, respecto al personal que administran;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- ENCARGAR**, con eficacia anticipada a partir **del 09 al 15 de marzo de 2025**, las funciones de Jefe del Servicio de Cirugía y Anestesiología a la Servidora Nombrada **M.C ROCIO IPARRAGUIRRE ROSAS**, en adición a sus funciones como Jefe del Servicio de Medicina, a cuyo término asumirá las funciones el titular del citado servicio, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Los mencionados servidores continuarán percibiendo las remuneraciones y otros de acuerdo al cargo y nivel de carrera.

**Artículo 3°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución Administrativa a los interesados y a Legajos de la Coordinación del Equipo de Trabajo de Personal y las instancias administrativas para su cumplimiento conforme a ley, para las acciones administrativas que correspondan.

**Artículo 4°.- DISPONER** que se realice la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



#### Distribución:

- ( ) Servicio de Cirugía y Anestesiología
- ( ) Unidad de Administración
- ( ) Gestión de Compensación y Pensiones
- ( ) Gestión del Empleo
- ( ) Legajos
- ( ) Control de Asistencia
- ( ) E.T. Comunicaciones
- ( ) Interesado
- ( ) Archivo
- (6) Copia: RESPS. ETPR..